

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Lunes 4 de noviembre de 1974

Núm. 132

Administración Provincial

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

El Delegado del Ministerio de Industria en Palencia.

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 21 de agosto de 1974, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Carlos Cuevas de las Heras y don Alejandro Fernández González, vecinos de Cervera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de Permiso de Investigación de 20 cuadrículas de mineral de carbón, denominado "La Venta Urbaneja", situado en el paraje denominado "Urbaneja", del término de Los Redondos, perteneciente al Ayuntamiento de Los Redondos, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.144 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del meridiano 0° 48' 20" Oeste con el paralelo 42° 58' 40" Norte.

1.ª estaca 0° 46' 40" longitud Oeste, 42° 58' 40" latitud Norte.

2.ª estaca 0° 46' 40" longitud Oeste, 43° 00' 00" latitud Norte.

3.ª estaca 0° 48' 20" longitud Oeste, 43° 00' 00" latitud Norte

quedando así cerrado el perímetro de las 20 cuadrículas mineras.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir defi-

nitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Los Redondos, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los "Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Palencia", para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 29 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

3408

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª Palencia pueblos

Don José Antonio Diezhandino Nieto, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona 3.ª, Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en respectivo expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor que a continuación se relaciona, por el concepto, ejercicio, fecha de la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, con-

forme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del citado Reglamento, acuerdo requerir al relacionado por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, a fin de que en el término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, se persone en esta oficina, situada en la calle Don Sancho, 16, Palencia, con el fin de que comparezca y satisfaga sus débitos, más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona en la localidad del débito que le represente, para hacerle las notificaciones que proceda, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía, hasta su ultimación y, por tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina, en presencia del público que se encuentre en ella.

Sujeto pasivo: Ramón Borja Borja; pueblo, Palenzuela; concepto, Infracción Caza; fecha providencia, 28-11-73; año, 1973; importe, 4.455,00 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, quien podrá recurrir contra la providencia de apremio en los casos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el señor Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles, o en reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se le advierte que en el procedi-

miento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del repetido Reglamento.

Palencia 19 de octubre de 1974.—El Re-caudador Ejecutivo, José Antonio Díezhandino Nieto.

3264

COMANDACIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscritos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1975, nacidos en el año 1955 en la provincia de Palencia, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio S. S., 5; nombre y apellidos, Daniel Alonso Alonso; padres, Gaspar y Francisca; naturaleza, Pino del Río; vecindad, Poza de la Vega; nacimiento, 05-01-55.

Folio S. S., 36; nombre y apellidos, Francisco Javier Fuente Ruiz; padres, Emiliano y María del Carmen; naturaleza, Aguilar de Campoo; vecindad, Aguilar de Campoo; nacimiento, 10-02-55.

Folio S. S., 67; nombre y apellidos, José María Gómez y Vélez; padres, Félix y Divina; naturaleza, Hornillos de Cerrato; vecindad, Bilbao; nacimiento, 20-03-55.

Folio S. S., 92; nombre y apellidos, José Luis Valenzuela Valenzuela; padres, Ildefonso e Isabel; naturaleza, Muñeca de la Peña; vecindad, Bilbao; nacimiento, 11-04-55.

Folio S. S., 119; nombre y apellidos, Joaquín Gil Mesones; padres, Joaquín e Irene; naturaleza, Guardo; vecindad, Guardo, nacimiento, 23-05-55.

Folio S. S., 120; nombre y apellidos, Emiliano Manuel Donis; padres, Emiliano y Ceferina; naturaleza, Baños de Cerrato; vecindad, Bilbao; nacimiento, 23-05-55.

Bilbao 30 de octubre de 1974.—El Jefe del C. R. M. (ilegible).

3386

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario de abintestato, promovido por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Cándido Ruiz Abad, que actúa en nombre pro-

pio y en el de la Comunidad Hereditaria integrada como consecuencia del fallecimiento de don Antonio Ruiz Abad, y respecto a la causante doña Claudia Fernández Rodríguez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha tenido por prevenido el juicio voluntario de abintestato por fallecimiento de la referida causante, mandando citar para él en forma, a los herederos que se expresan en el escrito inicial, citándose por medio del presente edicto a los herederos de la tan repetida causante, *don Rafael, don Aurelio y don Luis de la Fuente Fernández*, sobrinos carnales, que se encuentran en paradero desconocido, para que comparezcan, si les interesa, a formar parte de dicho juicio, estando mientras tanto representados por el Ministerio Fiscal y, transcurridos quince días, a partir de la publicación de este edicto, se continuará el juicio por sus trámites legales.

Dado en Palencia a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — E., José Redondo Araoz.—El Secretario, T. Vega.

3423

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en D. Preparatorias 31-73, por robo, contra José Antonio Magdaleno Alonso, de 17 años, soltero, hijo de Primitivo y Victoriana, obrero, natural de San Mamés de Campos y, al parecer, vecino de Madrid, ha acordado requerir al mismo para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacer efectiva la pena de 10.000 pesetas de multa, que le ha sido impuesta por los dos delitos de robo, en la sentencia de este Juzgado, de fecha 6 de septiembre último.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, expido la presente en Carrion de los Condes a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3416

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 627-74, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor Juez municipal don Luis Almodóvar Penalva, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor Fiscal, en representación de la acción pública; perjudicado, Joaquín Leite, mayor de edad, casado, obrero, domiciliado en Ale-

mania, y denunciado José Feliciano Loureiro, mayor de edad, casado, obrero, de la misma vecindad, por daños en accidente.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento, al denunciado José Feliciano Loureiro, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar.—Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha; doy fe.—Gabino Pérez.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Leite, que se encuentra en ignora-do paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en Palencia a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gabino Pérez.

3207

PALENCIA

Cédula de citación

Fernando Ruiz Arto, mayor de edad, soltero, viajante, hijo de Rafael y Benedicta, natural de Ligiéznana, domiciliado en Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día diecinueve de noviembre próximo, a las diez horas y cuarenta minutos, a fin de que asista, como denunciado, al juicio de faltas que se sigue contra el mismo, con el número 660-74, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Gabino Pérez.

3413

Juzgados comarcales

BALTANAS

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado comarcal de Baltanás.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas que con el número 57 de 1974 se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.—En la villa de Baltanás a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor don Luciano Salvador Ullán, Juez comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio número 57-74, por imprudencia con resultado de daños, seguidos en este Juzgado y en el que son partes el Ministerio Fiscal, los per-judicados Pierre Chaco, con domicilio en Garges Les Gonesse (Francia) y Estanislao Antonio Primo Sáiz, mayor de edad, casado, in-

industrial y vecino de Villodrigo, el denunciado Daniel Humanes Moreno, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Villanueva de la Serena y la responsable civil subsidiaria y perjudicada Pilar Parejo Morcillo, mayor de edad, casada, transportista y de la misma vecindad; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno al denunciado Daniel Humanes Moreno, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de dos mil pesetas de multa, sufriendo, en caso de impago, diez días de arresto sustitutorio; a que indemnice a Pierre Chaco en catorce mil pesetas, a Estanislao-Antonio Primo Sáiz en la de doce mil trescientas pesetas y a Pilar Parejo Morcillo en la de seis mil quinientas pesetas, decretando, en caso de insolvencia de Daniel Humanes Moreno la responsabilidad civil subsidiaria de esta última por las dos primeras cantidades y a que abone las costas originadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. —Luciano Salvador Ullán.—Rubricado.

Publicación. — La sentencia fue publicada en forma legal en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al perjudicado Pierre Chaco, hoy en ignorado paradero, libro el presente en Baltanás a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Luis Nájera Calonge.

3225

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de transferencia de crédito de unas partidas a otras, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alar del Rey 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

3411

AMUSCO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, el expediente de modificaciones de créditos número 1, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Amusco 30 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3419

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Habiendo quedado desierta la primera licitación para la venta de los terrenos municipales sobrantes de la vía pública, sitios en "Corro de las Escuelas, calle de la Hermandad y calle de las Eras", lote números 1, 2 y 3 del expediente, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones señaladas en el anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 97, del día 14 de agosto último para la primera subasta y en el pliego de condiciones aprobado a este efecto.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta segunda subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la misma forma y condiciones que se señalan en mencionado BOLETIN.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de admisión de propuestas.

Calzada de los Molinos 25 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3368

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de suplemento de crédito, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cardeñosa de Volpejera 26 de octubre de 1974. — El Alcalde, Honorino Velasco.

3355

CASTROMOCHO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para pago proyectos técnicos de la obra "Línea eléctrica de Fuentes de Nava a Castromocho y centro de transformación", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles,

a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castromocho 29 de octubre de 1974. — El Alcalde (ilegible).

3389

CASTROMOCHO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para la obra "Ciclo Hidráulico - 1.ª fase saneamiento", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castromocho 29 de octubre de 1974. — El Alcalde (ilegible).

3390

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cervatos de la Cueva 29 de octubre de 1974. —El Alcalde, Juan María Tejerina.

3412

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos núm. 1, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Hornillos de Cerrato 28 de octubre de 1974. —El Alcalde, Adelino Marcos.

3357

MAZARIEGOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mazariegos 31 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3414

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Meneses de Campos 28 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3407

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Meneses de Campos 24 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3358

POBLACION DE ARROYO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasa-

do dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Idem sobre riqueza urbana.

Tasas sobre desagües de canalones y goteras a la vía pública.

Idem sobre entradas de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje o arrastre por vías públicas.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Población de Arroyo 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Filiberto Miguel.

3410

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Población de Campos 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, M. Ramos.

3415

POZA DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Poza de la Vega 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Priscilo Gutiérrez.

3409

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Mamés de Campos 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Saturnino Aguado.

3379

VILLARRAMIEL

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarramiel 8 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3380

VILLARRAMIEL

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarramiel 8 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3380